



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisad
o en octubre
de 2017

Este acuerdo de autorización se realiza de conformidad con el Capítulo 34 del Código de Familia de Texas con respecto al siguiente niño:

Nombre completo del niño:
Fecha de nacimiento:

Padre que completa este formulario:

Nombre completo:
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

El otro padre del niño:

Nombre completo:
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

El padre autoriza voluntariamente al siguiente cuidador adulto o al cuidador voluntario de Colocación Infantil Parental a tomar ciertas decisiones con respecto al niño, como se indica en la siguiente página de este acuerdo de autorización.

Nombre:
Relación con el niño (marque uno): Cuidador adulto <input type="checkbox"/> Cuidador Voluntario de Colocación de Seguridad Infantil de los Padres de acuerdo con los Servicios de Protección Infantil si se cumplen los requisitos del Código de Familia de Texas, Subcapítulo L <input type="checkbox"/>
Dirección física:
Número de teléfono:
Otra información de contacto:

LOS PADRES Y EL CUIDADOR ADULTO VOLUNTARIO ENTIENDEN QUE ESTÁN OBLIGADOS POR LEY A PROPORCIONARSE INMEDIATAMENTE INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN LA DIRECCIÓN O LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA OTRA PARTE.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisad
o en octubre
de 2017

El padre autoriza al cuidador adulto voluntario mencionado anteriormente a realizar los siguientes actos con respecto al niño y el cuidador adulto voluntario asume la responsabilidad de realizar estas funciones (tachar las que no correspondan):

- (1) Autorizar el tratamiento médico, dental, psicológico, quirúrgico y la inmunización del niño, incluida la ejecución de cualquier consentimiento o autorización para la divulgación de información según lo requiera la ley en relación con el tratamiento o la inmunización;
- (2) Para obtener y mantener la cobertura de seguro de salud para el niño y la cobertura de seguro de automóvil para el niño, si corresponde;
- (3) Inscribir al niño en un programa de cuidado diurno o en una escuela preescolar, primaria o secundaria pública o privada;
- (4) Autorizar al niño a participar en actividades extracurriculares, cívicas, sociales o recreativas apropiadas para su edad, incluidas las actividades deportivas;
- (5) Para autorizar al niño a obtener un permiso de aprendizaje, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el estado;
- (6) Autorizar el empleo del niño;
- (7) Solicitar y recibir beneficios públicos en nombre del niño; y
- (8) Obtener copias u originales de los documentos de identificación personal emitidos por el estado para el niño, incluido el certificado de nacimiento del niño; y en la medida en que lo autorice la ley federal, copias u originales de los documentos de identificación personal emitidos por el gobierno federal para el niño, incluida la tarjeta de seguro social del niño.

Este acuerdo de autorización no confiere al adulto cuidador voluntario del niño el derecho de autorizar la realización de un aborto al niño o la administración de anticoncepción de emergencia al niño.

Según el mejor conocimiento de los padres y del cuidador adulto voluntario (verifique si corresponde):

Este niño no está sujeto a un acuerdo de autorización válido actual (preexistente), y ningún padre, tutor, custodio, agencia de colocación de niños con licencia u otra agencia hace ningún reclamo de posesión física real o cuidado, custodia o control del niño que sea inconsistente con este acuerdo de autorización.

Según el mejor conocimiento de los padres y del cuidador adulto voluntario (elija uno de los siguientes):

NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN JUDICIAL CON ESTE NIÑO

Deben aplicarse todas las declaraciones siguientes:

No hay ninguna orden judicial o demanda pendiente que afecte la relación padre-hijo con respecto al niño. No hay ningún litigio pendiente en ningún tribunal con respecto a la custodia, posesión o colocación del niño o el acceso o las visitas con el niño.

El tribunal no tiene jurisdicción continua con respecto al niño.

ESTE MENOR HA SIDO OBJETO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL

El órgano jurisdiccional con competencia continua en relación con el menor ha dado su aprobación por escrito para la ejecución del acuerdo de autorización, acompañada de la siguiente información:

El condado en el que se encuentra el tribunal; El número del tribunal; y

El número de causa en el que se emitió la orden o el litigio está pendiente.

Por favor, grapa una copia de la orden de la corte a este acuerdo.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisado
o en octubre
de 2017

ADVERTENCIAS Y DIVULGACIONES

Este acuerdo de autorización es un documento legal importante. El padre y el cuidador adulto voluntario deben leer todas las advertencias y divulgaciones antes de firmar este acuerdo de autorización.

El padre y el cuidador adulto voluntario no están obligados a consultar a un abogado, pero se les aconseja que lo hagan.

Los derechos de un padre como padre pueden verse afectados negativamente al colocar o dejar al hijo del padre con otra persona.

Este acuerdo de autorización no confiere al cuidador adulto voluntario los derechos de un curador administrador o posesorio o tutor legal.

Un padre que sea parte de este acuerdo de autorización puede rescindir el acuerdo de autorización y reanudar la custodia, posesión, cuidado y control del niño a pedido y en cualquier momento el padre puede solicitar la devolución del niño.

El hecho de que el cuidador adulto voluntario no devuelva al niño a los padres inmediatamente después de que lo solicite puede tener consecuencias penales y civiles.

Según otras leyes aplicables, el cuidador adulto voluntario puede ser responsable de ciertos gastos relacionados con el niño bajo el cuidado del cuidador voluntario, pero el padre aún conserva la obligación parental de mantener al niño.

En ciertas circunstancias, este acuerdo de autorización no se puede celebrar sin el permiso por escrito del tribunal. Ejemplos de cuándo se debe otorgar el permiso de la corte incluyen cuando una corte ha emitido una orden previa que otorga la custodia o establece una obligación de manutención de los hijos.

Este acuerdo de autorización puede ser rescindido por ciertas órdenes judiciales que afectan al niño.

Este acuerdo de autorización no sustituye, invalida ni rescinde ningún acuerdo de autorización previa con respecto al niño.

Este acuerdo de autorización es nulo si un acuerdo de autorización previa con respecto al niño está en vigor y no ha expirado ni se ha rescindido.

Este acuerdo de autorización no confiere al adulto cuidador voluntario del niño el derecho de autorizar la realización de un aborto al niño o la administración de anticoncepción de emergencia al niño.



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisad
o en octubre
de 2017

REQUISITOS DE ENVÍO:

Cuando ambos padres no firman el acuerdo de autorización de los padres, se DEBE enviar una copia del acuerdo por correo al padre que no firma a la última dirección conocida del padre, a menos que ese padre haya fallecido o se le haya terminado la patria potestad. Este acuerdo de autorización **es nulo** a menos que a más tardar el décimo día después de la fecha en que se firme el acuerdo de autorización:

1. Las partes envían por correo una copia de este acuerdo por correo certificado, con acuse de recibo, o correo registrado internacional, con acuse de recibo, según corresponda, al padre no firmante; y
2. Las partes envían una copia del acuerdo por correo de primera clase o correo internacional de primera clase, según corresponda al padre no firmante.

Una de las partes del acuerdo de autorización informará inmediatamente a la otra parte de cualquier cambio en la dirección o la información de contacto de la parte. Si una de las partes no cumple con esta subsección, el acuerdo de autorización es anulable por la otra parte.

EXCEPCIÓN A LOS REQUISITOS DE ENVÍO:

Si un padre que no firmó el acuerdo de autorización **no tiene posesión o acceso al niño que es objeto del acuerdo por orden judicial**, el padre que es parte del acuerdo no tiene que enviar por correo una copia del acuerdo al padre que no firma si se aplica alguna de las siguientes circunstancias:

1. Se ha emitido una orden de protección contra el padre que no firma según lo dispuesto en el Capítulo 85 del Código de Familia de Texas o en una ley similar de otro estado por cometer un acto de violencia familiar (según se define en la Sección 71.004 del Código de Familia de Texas) contra el padre que firmó el acuerdo o cualquier hijo del padre que firmó el acuerdo; o
2. El padre que no firma ha sido condenado por cualquiera de los siguientes delitos penales contra el padre que firmó el acuerdo o cualquier hijo del padre que firmó el acuerdo: cualquier delito bajo el Título 5 del Código Penal de Texas (incluyendo asesinato, homicidio, secuestro, agresión y agresión sexual); o cualquier otro delito penal en Texas o en cualquier otro estado si el delito implica un acto violento o una conducta sexual prohibida.

PLAZO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Este acuerdo de autorización es por un término de:

- seis meses a partir de la fecha en que las partes celebren el acuerdo, y se renovará automáticamente por períodos de seis meses a menos que el acuerdo se rescinda por cualquiera de las circunstancias previstas en la Sección 34.008 del Código de Familia de Texas; o
- el tiempo previsto en el acuerdo con una fecha de vencimiento específica anterior a seis meses después de la fecha en que las partes celebren el acuerdo.

Si el padre no desea que el acuerdo dure seis meses y se renueve automáticamente por períodos de seis meses después de eso, el padre debe identificar las circunstancias bajo las cuales el acuerdo de autorización puede rescindirse (según lo dispuesto en la Sección 34.008) antes de que expire el plazo del acuerdo; o continuado más allá del término del acuerdo por un tribunal (según lo dispuesto en la Sección 34.008(b)). Nota: Consulte la última página del formulario para obtener el texto completo de la Sección 34.008 con respecto a la terminación o revocación del acuerdo

Si el padre desea que el acuerdo expire en una fecha anterior a seis meses a partir de la fecha en que las partes celebren el acuerdo, indique la fecha en que expirará el acuerdo: _____

Si corresponde, indique las circunstancias para rescindir el acuerdo antes de la fecha de vencimiento:



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisado
en octubre
de 2017

Al firmar a continuación, el padre y el cuidador adulto voluntario reconocen que han leído detenidamente este acuerdo de autorización, que están celebrando el acuerdo de autorización de manera voluntaria y que han leído y entendido todas las Advertencias y Divulgaciones incluidas en este acuerdo de autorización.

PADRE

Nombre en letra de imprenta:

SUSCRITO Y RECONOCIDO ANTE MÍ en este _____ Día de _____, 2025

Notario Público en y para el Estado de TEXAS

PADRE**

Nombre en letra de imprenta:

SUSCRITO Y RECONOCIDO ANTE MÍ en este _____ Día de _____, 2025

Notario Público en y para el Estado de TEXAS

CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Nombre en letra de imprenta:

SUSCRITO Y RECONOCIDO ANTE MÍ en este _____ Día de _____, 2025

Notario Público en y para el Estado de TEXAS



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADOR VOLUNTARIO DE ADULTOS

Revisad
o en octubre
de 2017

Disposiciones legales importantes Código de Familia de Texas (a partir del 1 de septiembre de 2017)

Estatuto:

Sec. 34.0075 PLAZO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Un acuerdo de autorización ejecutado en virtud de este capítulo es por un plazo de seis meses a partir de la fecha en que las partes celebran el acuerdo y se renueva automáticamente por períodos de seis meses, a menos que:

- (1) en el acuerdo de autorización se establece una fecha de vencimiento anterior;
- (2) el acuerdo de autorización se rescinde según lo dispuesto en la Sección 34.008; o
- (3) un tribunal autoriza la continuación del acuerdo según lo dispuesto en la Sección 34.008(b).

Artículo 34.008. RESCISIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

(a) Salvo lo dispuesto en la Subsección (b), un acuerdo de autorización bajo este capítulo termina si, después de la ejecución del acuerdo de autorización, un tribunal dicta una orden:

- (1) afectar la relación padre-hijo;
- (2) con respecto a la custodia, posesión o colocación del niño;
- (3) en relación con el acceso o las visitas con el niño; o
- (4) con respecto al nombramiento de un tutor para el niño bajo el Subcapítulo B, Capítulo 1104, Código de Sucesiones.

(b) Un acuerdo de autorización puede continuar después de que se emita una orden judicial descrita en la Subsección (a) si el tribunal que emite la orden da permiso por escrito.

(c) Un acuerdo de autorización conforme a este capítulo termina con la revocación por escrito de una de las partes del acuerdo de autorización si la parte:

- (1) notifica por escrito a cada una de las partes la revocación;
- (2) presenta la revocación por escrito ante el secretario del condado en la que:
 - (A) el niño reside;
 - (B) el niño residía en el momento en que se ejecutó el acuerdo de autorización; o
 - (C) reside el adulto cuidador; y
- (3) Presenta la revocación por escrito ante el secretario de cada tribunal:
 - (A) que tenga jurisdicción continua y exclusiva sobre el niño;
 - (B) en el que exista una orden judicial o una demanda pendiente que afecte a la relación paterno-filial relativa al menor;
 - (C) en los que exista litigio pendiente en relación con:
 - (i) custodia, posesión o colocación del niño; o
 - (ii) acceso o visitas con el niño; o
 - (D) que ha emitido una orden con respecto al nombramiento de un tutor para el niño bajo el Subcapítulo B, Capítulo 1104, Código de Sucesiones.

(e) Si ambos padres han firmado el acuerdo de autorización, cualquiera de los padres puede revocar el acuerdo de autorización sin el consentimiento del otro padre.

(f) La ejecución de un acuerdo de autorización posterior no sustituye, invalida ni rescinde por sí misma un acuerdo de autorización previa.